

DIRECCION DE CONTROL  
13 NOV 2013  
RECEPCION



CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INFORME FINAL**

# Municipalidad de Vallenar

Número de Informe: 30/2013

6 de Noviembre de 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 3007/2013

INFORME FINAL N° 30 DE 2013, SOBRE  
AUDITORÍA TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO  
EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE  
VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA.

---

COPIAPÓ, 06 NOV 2013

**ANTECEDENTES GENERALES**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y el cumplimiento de la normativa y procedimientos contables para el sector municipal, según lo establecido en los Oficios CGR N°s. 60.820, de 2005, y 36.640 de 2007, de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los egresos relacionados con el subtítulo 24, trasferencias corrientes, específicamente al sector privado, en la Municipalidad de Vallenar. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por la señora Teresa Reyes Huencho, y los señores Víctor Torres Torres; y Alejandro Miranda Munizaga auditores y supervisor, respectivamente.

La Municipalidad de Vallenar es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695.

AL SEÑOR  
MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME  
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA (S)  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cabe mencionar que, con carácter reservado, mediante oficio ordinario N°2356, de 3 octubre de 2013, fue puesto en conocimiento de la autoridad comunal el preinforme de observaciones N° 30, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, en un plazo no mayor a 10 días. Posteriormente la entidad a través del ordinario N° 2509 de octubre del año en curso, solicitó ampliación de plazo para evacuar su respuesta, lo cual fue concedido a través del oficio N° 2500 de fecha 17 de octubre de 2013, sin que la entidad diera respuesta en el plazo de 15 días establecido para ello, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.

### **OBJETIVO**

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a las Transferencias Corrientes del sector privado, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, específicamente para los rubros de Otras transferencias al Sector Privado y Organizaciones comunitarias efectuadas por la Municipalidad de Vallenar.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

### **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante resoluciones N°s. 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de la Contraloría General, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

### **UNIVERSO Y MUESTRA**

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, al 31 de diciembre de 2012, el monto total de egresos por transferencias de los rubros de "Otras transferencias al Sector Privado y Organizaciones comunitarias", ascendió a \$91.895.886.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Las partidas sujetas a examen, específicamente respecto a "Otras transferencias al Sector Privado", se determinaron mediante un muestreo estadístico por unidad monetaria, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error del 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra asciende a \$73.716.021, lo que equivale al 81,8% del universo determinado. Cabe señalar que para este caso se seleccionaron aquellas partidas con un monto superior a \$200.000, con el objeto de focalizar el universo.

Asimismo, en lo referente a "Organizaciones Comunitarias", se seleccionaron para revisión aquellas partidas superiores a \$100.000, con lo cual el universo asciende a \$1.809.846, procediendo a considerar en el examen el 100% de dichos registros, sobre el universo determinado.

Adicionalmente, se analizaron partidas del rubro "Otras transferencias al Sector Privado", no incluidas en la muestra estadística, ascendente a \$1.494.454, las cuales representan un 1,66% del universo determinado.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ESTADÍSTICA		MUESTRA NO ESTADÍSTICA		PARTIDAS ADICIONAL		TOTAL EXMINADO	TOTAL EXMINADO
	\$	CAN	\$	CAN	\$	CAN	\$	CAN	\$	
Ejecución - Otras transferencias al sector privado	90.086.040	117	73.716.021	71	0	0	1.494.454	3	75.210.475	75.210.546
Ejecución - Organizaciones comunitaria	1.809.846	12	0	0	1.809.846	12	0	0	1.809.846	1.809.846

La información utilizada fue proporcionada por la Municipalidad de Vallenar, y puesta a disposición de esta Contraloría Regional, con fecha 26 de junio del presente año.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. En relación a las becas de estudios denominadas "Padre Gustavo Cereceda" que entrega el Municipio de Vallenar, a alumnos destacados académicamente y que además pertenecen a familias de escasos recursos, se constató que no se utiliza el reglamento de becas académicas, formalizado mediante decreto alcaldicio N° 1.515, de fecha 1 de junio de 2001, para seleccionar a los beneficiarios favorecidos con el citado beneficio, toda vez que se utiliza una pauta de evaluación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Al respecto, es necesario señalar, que si bien dicho reglamento considera criterios de asignación y entrega de beneficios, estas materias deben ser reguladas a través de una Ordenanza Municipal -la que requiere el acuerdo del concejo según el artículo 65 de la ley N° 18.695-, en donde se establezcan de forma clara y precisa los requisitos para obtener el citado beneficio, evitando así eventuales discriminaciones entre los educandos que quieran optar a éste, (aplica criterio contenido en el dictamen N° 2.023, de 1.999).

### II. EXAMEN DE CUENTAS

#### 1. Recepción y/o entrega de transferencias – Ejecución

##### 1.1 Contratación vía trato directo de show artístico

Se constató que la Municipalidad de Vallenar efectuó una contratación, mediante trato directo con la empresa Mundo Cultura Producciones Ltda., la cual fue aprobada por decreto alcaldicio N° 3.683 de fecha 22 de junio de 2012 para prestar el "Servicio artístico actividad día del padre" por un monto de \$4.165.000, pagado mediante el decreto de pago N° 5.085, de 26 de junio de 2012.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cabe hacer presente que si bien dicho decreto indica que el trato directo está configurado bajo las normas establecidas en el artículo 10, numeral 7, letra e), del decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, la jurisprudencia dicta que no basta con la simple referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que contienen la causal que fundamenta la contratación directa, tal como aconteció en la especie, toda vez que por su carácter excepcional requiere una acreditación efectiva y documentada de las razones que motivan su procedencia, tal y como lo establecen los dictámenes N°s. 46.564 y 69.865 de los años 2011 y 2012 respectivamente, de este Organismo de Control.

## **1.2 Fondos Concursables – Fondos de Desarrollo Productivo FONDEPROC**

Mediante decreto alcaldicio N° 1.766, del 29 de marzo de 2012, se aprobó el convenio de colaboración entre la municipalidad en comento y la Compañía Minera Nevada, Proyecto Pascua Lama, en el cual dicha entidad municipal se comprometió a ejecutar el proyecto de Fondos Concursables denominado Fondos de Desarrollo Productivo, FONDEPROC, el cual tiene por objetivo entregar fondos a microempresarios de la comuna, enmarcado dentro del fomento productivo, por un valor total de \$20.000.000, de los cuales \$10.000.000 fueron entregados por la municipalidad, conforme a lo dispuesto en el decreto alcaldicio N° 1.933, de fecha 10 de abril de 2012, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas del concurso.

Seguidamente, a través del acta de la sesión ordinaria del concejo municipal N° 23, de fecha 3 de agosto de 2012, se aprobaron recursos adicionales para el citado programa equivalentes a \$2.478.774, lo cual totaliza la suma de \$12.478.774, como aporte municipal para el desarrollo del programa en comento. Se adjunta cuadro Anexo N° 1 con el detalle de beneficiarios.

Hechas las precisiones anteriores, es dable señalar que los municipios no cuentan con atribuciones para entregar aportes pecuniarios o subvenciones a personas naturales o a personas jurídicas que persigan fines de lucro, a través de la implementación de fondos concursables de iniciativas productivas, conforme lo establecido en las letras g) de los artículos 5° y 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la cual el gasto es improcedente (aplica criterio contenido en el dictamen N° 19.936, de 2004, de la Contraloría General de la República).





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Asimismo, se puede precisar que las funciones relacionadas con el fomento productivo que el municipio se encuentra habilitado para desarrollar en el ámbito del territorio comunal, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 4° de la ley antes señalada, deben ser cumplidas a través de los mecanismos que el ordenamiento jurídico prevé, el cual no estipula la entrega de recursos monetarios a este tipo de personas naturales o jurídicas.

### **1.3. Rendición de cuentas – Fondos Concursables Fondevé**

Se constató la falta de rendiciones de cuenta por parte de las juntas de vecinos, en relación a los fondos concursables denominados Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, los cuales se detallan en el cuadro adjunto, fondos que fueron entregados por el municipio, bajo el amparo de lo establecido en el artículo 45 de la ley N° 19.418, Sobre Juntas de vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, y reglamentados a través del decreto alcaldicio N° 6.832, del 28 de noviembre de 2012, según se detalla a continuación:

DECRETO DE PAGO	NOMBRE REPRESENTANTE JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	MONTO
10.333	Claudio Barrera Torres	Los Alemanes	463.520
10.345	Prudencia Rojas Castillo	Alto la Luna	399.989
Total			863.509

Fuente: elaboración propia, con información proporcionada por la municipalidad de Vallenar

Cabe hacer presente que lo observado ha vulnerado lo dispuesto en el numeral 5.3, de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República y los artículos 19 y siguientes del reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal.

### **1.4. Error en imputación contable – Subtítulo 24 - 01 Transferencias Corrientes**

Se constató que la municipalidad de Vallenar, ha imputado a la cuenta contable N° 215-24-01-999, denominada "Otras Transferencias al Sector Privado" gastos de diverso tipo que no corresponden a Transferencias corrientes al Sector Privado, a modo de ejemplo: compras de alimentos, servicio de amplificación, traslado, entre otros, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 2.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Es dable señalar, que en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que este ítem presupuestario comprende los gastos por donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios, incluyendo aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, situación que en la especie no acontece, toda vez que en los gastos observados, no se vislumbra la transferencia de recursos a una persona natural o jurídica en los términos señalados.

Por otra parte, el artículo 65, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que se necesitará la aprobación del concejo municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, procedimiento que no se efectuó.

Asimismo es factible señalar que la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, establece en el punto 5.3 la siguiente definición de transferencias al sector privado: "Se refiere a transferencias efectuadas a personas o instituciones del sector privado, estén obligadas o no a rendir cuenta a la Contraloría General, y efectuadas en conformidad a la ley". Además de lo anterior, agrega que dichas transferencias se acreditarán con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe el aporte firmado por la persona que lo percibe, situación que no fue posible acreditar con los antecedentes expuestos.

#### 1.5. Fragmentación y falta de cotizaciones

Se constató la fragmentación en las compras de ciertos bienes y servicios detalladas en Anexo N° 3, no dando cumplimiento a la ley de compras públicas, por cuanto existiendo órdenes de pedido del mismo sector y enfocado a actividades o programas similares, el departamento de adquisiciones efectuó las compras de manera individual, lo cual vulnera lo establecido en el inciso final del artículo 7° de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

Asimismo se verificó la existencia de adquisiciones inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, U.T.M., que carecen de las tres cotizaciones exigidas en el artículo 8°, de la ley N° 19.886, ya citada, las cuales se detallan en el Anexo N° 4.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**CONCLUSIONES**

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y considerando la ausencia de respuesta por parte de la entidad edilicia al Preinforme de Observaciones ya señalado, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

① En relación a la observación contenida en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 1, sobre la falta de utilización del reglamento de becas académicas denominadas "Padre Gustavo Cereceda", resulta necesario que dicha entidad edilicia regule dicha materia a través de una Ordenanza Municipal, en donde se establezcan de forma clara y precisa los requisitos para obtener el citado beneficio, según la jurisprudencia administrativa, señalada en el cuerpo del presente informe.

② En cuanto a la observación planteada en el acápite II, Examen de cuentas, numeral 1.1, relacionada con la contratación vía trato directo del show artístico para la actividad del Día del padre, efectuada por la empresa Mundo Cultura Producciones Ltda., dicha entidad deberá, en lo sucesivo, tomar las medidas necesarias a fin de dar estricto cumplimiento a la Ley N° 19.886 y su respectivo reglamento, lo cual será validado por este Organismo de Control en una futura fiscalización.

③ En relación a la observación planteada en el acápite II, Examen de cuentas, numeral 1.2 sobre los fondos de desarrollo productivo, entregados por la municipalidad, por un monto total \$12.478.774 a microempresarios de la comuna, enmarcado dentro del fomento productivo, considerando la falta de respuesta al preinforme de Observaciones y la jurisprudencia administrativa de este Órgano Contralor, señalada en el cuerpo, que determina como improcedente dicho gasto, se procederá a formular el reparo pertinente, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

④ En lo que dice relación con la observación del acápite II, Examen de Cuentas, numeral 1.3, sobre la falta de rendición de cuentas por parte de las juntas de vecinos, señaladas en el cuerpo del presente informe, del Fondo de Desarrollo Vecinal, dicha entidad municipal deberá ejercer las acciones necesarias a fin de que sean rendidos los fondos observados, lo cual será validado por esta Contraloría General, en una futura fiscalización sobre la materia.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

⑤ En cuanto a la observación del acápite II, Examen de Cuentas, numeral 1.4, sobre las imputaciones contables erróneas por parte de la Municipalidad, en la cuenta contable N° 215-24-01-999, denominada "Otras Transferencias al Sector Privado", el municipio tendrá que dar estricto cumplimiento al decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, particularmente en lo que dice relación a transferencias corrientes al sector privado y/o público, lo cual será revisado por este Organismo de Control en una futura fiscalización.

⑥ Sobre la observación del acápite II, Examen de Cuentas, numeral 1.5, correspondiente a la fragmentación de las compras y la falta de cotizaciones para las adquisiciones inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, la entidad edilicia deberá dar inicio a un sumario administrativo sobre los hechos expuestos, debiendo remitir copia del decreto de inicio a la Unidad de Seguimiento de Sumarios de la Contraloría General de la República, en un plazo no superior a 15 días hábiles, desde la fecha del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.



ESTEBAN MIRANDA PEÑA  
JEFE DE CONTROL EXTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Detalle de beneficiarios de Fondos de Desarrollo Productivo.

DECRETO	RUT	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO
8907	008004672-3	Nancy López López	1.000.000
8910	011326413-6	Noide Vega Madariaga	1.000.000
8917	005706856-6	Juana Luisa Pizarro Vergara	997.000
8904	005974097-0	Carlos Guillermo Vallejo Morales	987.320
8903	010151604-0	Eliana Díaz Fuentes	800.000
8905	009591866-2	Verónica Rojas Pallauta	800.000
8906	008483411-4	Fernando Cubillos Pizarro	800.000
8908	016184256-7	Manuel López Callejas	800.000
8909	007150906-0	Mónica Herrera Trujillo	800.000
8911	009017395-2	Ana Antonia Sandoval Torres	800.000
8914	006216779-3	Norma Avalos Montoya	800.000
9092	006809429-1	Rojas Godoy Ana Del Rosa	800.000
8913	009626262-0	Dominga Eliana Jeraldo Mena	600.000
8912	013532106-0	Cynthia Margarita Guerra Álvarez	800.000
8916	007508222-3	Clara Isabel Alcayaga Aróstica	600.000
8915	014366179-2	Patricia Paola Reveco Estay	94.454
Total de aporte municipal			12.478.774

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la municipalidad de Vallenar





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N°2**

Detalle de contabilizaciones.

DECRETO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FACTURA			ACTIVIDAD	CONCEPTO
		NÚMERO	FECHA	MONTO \$		
4.247	Municipalidad de Vallenar				No especificado	Traspaso Interno
837	Municipalidad de Vallenar					
10.468	Georgina Galleguillos Madariaga	812	10-09-2012	2.942.275	Día del Dirigente Social	Alimentación
8.371	Karen González Álvarez	Boleta N° 2	24-09-2012	2.582.000	Fiestas Patrias	Honorarios
		retención		286.889		
8.930	Adiel Castillo Torres	boleta honorarios N° 516	24-10-2012	2.480.000		
		retención		275.556		
5.085	Mundo Cultural Producciones Ltda.	15	26-06-2012	4.165.000	Actividad Día Del Padre	Servicios Artísticos
8.221	Alejandro Salinas Naim	226	20-09-2012	2.320.500	Fiestas Patrias	Amplificación e iluminación
8.170	Mariela Gallo Zepeda	2003	10-09-2012	2.000.000		alimentación
8.435	Heriberto Armando Opazo Zumaran	74	07-09-2012	1.768.340		Amplificación e iluminación
7.353	Viajes Iberojet Limitada	3225	31-07-2012	1.650.333	Programas cupos Sociales Vacaciones Tercera edad (Proyecto con SERNATUR)	Transporte de personas
1.019	Municipalidad de Vallenar				NO especificado	Traspaso Interno
8.341	Mauricio Concha Prudent	3733	05-09-2012	95.200	Fiestas Patrias	Artículo de librería
		3738	19-09-2012	833.000	Día del Dirigente Social	
		3731	05-09-2012	119.000		
9.422	Humberto Gajardo Campusano	23769	29-09-2012	119.000	Fiestas Patrias	Alimentación
		23768	29-09-2012	134.820		
		23788	29-09-2012	55.490		
		23772	29-09-2012	102.450		
		23773	29-09-2012	100.000		





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

		23757	29-09-2012	109.315	Fiestas Patrias	Alimentación
		23774	29-09-2012	121.460		
		23763	29-09-2012	118.000		
		23776	29-09-2012	100.000		
		23758	29-09-2012	118.000		
		23760	29-09-2012	118.000		
		23764	29-09-2012	113.160		
6.286	María Ardiles Vallejos	22	23-07-2012	803.250	Actividad Cultural con Ballet Folclórico de Viña del mar	Alimentación
					programas de la mujer	
4.287	Georgina Galleguillos Madariaga	720	05-04-2012	269.892	Programas culturales	Alimentación
		733	16-04-2012	23.800		
		734	16-04-2012	83.300		
		737	24-04-2012	59.500		
		738	30-04-2012	360.000		
10.427	Grupo Folclórico Pacul	Boleta N° 1		700.000	Fiestas Patrias	Servicios Artísticos
		retención		77.778		
5.443	Sucesión Julio Salinas Aldana	43315	12-05-2012	464.100	Programas culturales	Amplificación e iluminación
		43437	22-05-2012	71.400	Actividad Día de la Madre	
		43551	29-05-2012	115.000	Programas culturales	
		43552	29-05-2012	115.000	Programas culturales	
8.443	Víctor Lutz Barraza	849	26-09-2012	750.000	Fiestas Patrias	Servicios Artísticos
8.843	Osvaldo Zepeda Araya	Boleta N° 104	01-10-2012	550.000		
		retención		61.111		
10.656	Hoteles Atacama Ltda.	60251	20-09-2013	600.000		Hospedaje
9.379	Patricia Cortes Agüero	470	26-09-2012	599.998	Programas culturales	Servicios Artísticos
4.336	Mariela Gallo Zepeda	1746	02-05-212	550.637		Alimentación
9.477	Yolanda Franco Campillay	621	12-09-2012	119.000	Fiestas Patrias	Premios
		624	12-09-2012	100.000		





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

		623	12-09-2012	118.000		
		628	24-09-2012	40.000		
		626	13-09-2012	118.000		
		629	27-09-2012	50.000		
8.335	Georgina Jofre Y Cia Ltda.	155390	02-08-2012	119.064	Actividad Día del niño	Artículo de librería
		157496	05-09-2012	118.000	Fiestas Patrias	Alimentación
		155041	27-07-2012	117.382	actividad disfruta vacaciones de invierno	
		154683	23-07-2012	118.064		
		154699	24-07-2012	16.430	Programa Adulto Mayor	Servicios plásticos
		154710	24-07-2012	21.700	actividad disfruta vacaciones de invierno	Alimentación
7.376	Alejandro Salinas Naim	221	26-08-2012	452.200		
4.342	Sucesión Julio Salinas Aldana	42203	06-03-2012	115.000	Programas culturales	Amplificación e iluminación
		43057	27-04-2012	115.000		
		43058	27-04-2012	115.000		
3.434	Humberto Gajardo Campusano	22829	29-02-2012	100.000	Programas recreacionales	Alimentación
		22831	29-02-2012	120.000	Programa mujer trabajadora y jefa de hogar	
		22832	29-02-2012	111.000	Programas culturales	
		22841	29-02-2012	90.000	Programa mujer trabajadora y jefa de hogar	
		22955	29-03-2012	112.635	Programas recreacionales	
8.415	Eduardo Salinas Naim	27051	14-08-2012	16.380	Día del Dirigente Social	Artículo de librería
		27052	14-08-2012	19.360		
		27053	14-08-2012	16.380		





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

		27304	30-08-2012	65.000	Fiestas Patrias	
		27316	31-08-2012	82.050		
		27710	08-08-2012	10.480		
5.667	Georgina Galleguillos Madariaga	751	04-06-2012	117.810	Programa de la mujer	Alimentación
5.438	Luis Varela Y Cia	8788	31-05-2012	269.350	programas de la mujer	
7.281	Luis Alfredo Carmona	13587	31-07-2012	87.900	actividad disfruta vacaciones de invierno	Artículo de librería
		13588	31-07-2012	54.550		
		13619	01-08-2012	116.110		
7.407	Soconor Ltda.	17486	16-08-2012	73.000	Día del Dirigente Social	Alimentación
		17492	17-08-2012	73.000		
		17497	17-08-2012	73.000		
8.343	Georgina Galleguillos Madariaga	808	10-09-2012	118.000	Fiestas Patrias	
		809	10-09-2012	118.000		
10.487	Municipalidad De Vallenar				NO especificado	Traspaso Interno

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Municipalidad de Vallenar





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N°3**

**Detalle de la Fragmentación.**

DECRETO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO DECRETO DE PAGO	FACTURA			ORDEN DE PEDIDO	
			NÚMERO	FECHA	MONTO \$	NUMERO	FECHA
8.341	Mauricio Concha Prudant	1.047.200	3733	05-09-2012	95.200	139	29-08-2012
			3731	05-09-2012	119.000	133	29-08-2012
9.422	Humberto Gajardo Campusano	1.036.825	23769	29-09-2012	119.000	114	11-09-2012
			23768	29-09-2012	134.820	437	11-09-2012
						250	13-09-2012
			23788	29-09-2012	55.490	102	10-09-2012
			23772	29-09-2012	102.450	196	12-09-2012
			23773	29-09-2012	100.000	139	21-09-2012
			23757	29-09-2012	109.315	139	03-09-2012
			23774	29-09-2012	121.460	262	06-09-2012
						33	12-09-2012
						143	21-09-2012
			23763	29-09-2012	118.000	87	10-09-2012
			23776	29-09-2012	100.000	151	26-09-2012
			23758	29-09-2012	118.000	17	28-08-2012
			23760	29-09-2012	118.000	61	04-09-2012
23764	29-09-2012	113.160	83	07-09-2012			
4.287	Georgina Galleguillos Madariaga	796.492	734	16-04-2012	83.300	199	10-04-2012
			737	24-04-2012	59.500	221	18-04-2012
			43437	22-05-2012	71.400	268	09-05-2012
5.443	Sucesión Julio Salinas Aldana	765.500	43551	29-05-2012	115.000	272	11-05-2012
			43552	29-05-2012	115.000	283	18-05-2012
9.477	Yolanda Franco Campillay	545.000	621	12-09-2012	119.000	68	06-09-2012
			624	12-09-2012	100.000	100	10-09-2012
			623	12-09-2012	118.000	94	07-09-2012
			628	24-09-2012	40.000	141	21-09-2012
			626	13-09-2012	118.000	77	07-09-2012
			629	27-09-2012	50.000	150	26-09-2012
8.335	Georgina Jofré Y Cía. Ltda.	510.640	155390	02-08-2012	119.064	1	30-07-2012
			157496	05-09-2012	118.000	14	29-08-2012
			155041	27-07-2012	117.382	349	25-07-2012
			154683	23-07-2012	118.064	310	19-07-2012
			154699	24-07-2012	16.430	144	23-07-2012
			154710	24-07-2012	21.700	18	20-07-2012
8.742	Empresa De Transporte Uraless limitada.	481.600	7032493	31-08-2012	687.000	22	31-07-2012
						29	01-08-2012
						210	08-08-2012







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

						189	20-08-2012
						239	23-08-2012
						240	23-08-2012
4.342	Sucesión Julio Salinas Aldana	345.000	42203	06-03-2012	115.000	134	22-02-2012
			43057	27-04-2012	115.000	232	24-04-2012
			43058	27-04-2012	115.000	211	12-04-2012
3.434	Humberto Gajardo Campusano	325.635	22829	29-02-2012	100.000	36	10-02-2012
			22831	29-02-2012	120.000	40	14-02-2012
			22832	29-02-2012	111.000	32	14-02-2012
			22841	29-02-2012	90.000	104	27-02-2012
			22965	30-03-2012	100.000	23	29-03-2012
			22955	29-03-2012	112.635	83	15-03-2012
						174	21-03-2012
8.415	Eduardo Salinas Naim	310.510	27020	13-08-2012	33.990	163	07-08-2012
			27051	14-08-2012	16.380	174	10-08-2012
			27052	14-08-2012	19.360	173	10-08-2012
			27053	14-08-2012	16.380	175	10-08-2012
			27083	17-08-2012	39.990	178	14-08-2012
			27084	17-08-2012	18.490	179	14-08-2012
			27092	17-08-2012	8.390	187	14-08-2012
			27304	30-08-2012	65.000	2	24-08-2012
			27316	31-08-2012	82.050	421	29-08-2012
			27710	08-08-2012	10.480	166	08-08-2012
6.545	Gary Pizarro Pasten	299.690	130029	15-06-2012	109.270	150	11-06-2012
			13053	05-07-2012	59.600	141	03-07-2012
			13057	06-07-2012	38.970	125	04-07-2012
			13072	13-07-2012	91.850	139	11-07-2012
5.667	Georgina Galleguillos Madariaga	285.810	751	04-06-2012	117.810	112	25-05-2012
			757	07-06-2012	118.000	251	05-06-2012
			766	28-07-2012	50.000	275	20-06-2012
5.438	Luis Varela Y Cia	269.350	8788	31-05-2012	269.350	154	09-05-2012
						153	09-05-2012
						158	10-05-2012
7.281	Luis Alfredo Carmona	258.560	13587	31-07-2012	87.900	343	24-07-2012
			13588	31-07-2012	54.550	318	20-07-2012
			13619	01-08-2012	116.110	4	30-07-2012
7.407	Soconor Ltda.	245.100	17486	16-08-2012	73.000	169	10-08-2012
			17492	17-08-2012	73.000	172	10-08-2012
			17497	17-08-2012	73.000	171	10-08-2012
			17508	20-08-2012	52.100	208	06-08-2012
8.343	Georgina Galleguillos Madariaga	236.000	808	10-09-2012	118.000	15	29-08-2012
			809	10-09-2012	118.000	66	04-09-2012





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

3.592	Juan Verasay Tapia	230.000	372	12-04-2012	115.000	202	10-04-2012
			373	20-04-2012	115.000	210	12-04-2012
3389	Oscar Álvarez Y Cia. Ltda.	7.582.386	26168	15-03-2012	288.265	13	09-03-2012
			26618	30-03-2012	201.740	94	26-03-2012
8765	Mariela Gallo Zepeda	214.000	1963	01-08-2012	66.000	137	10-07-2012
						159	13-07-2012
						170	18-07-2012
			2095	05-09-2012	100.000	140	30-08-2012
						194	27-08-2012
			2080	30-08-2012	48.000	193	27-08-2012
						207	06-08-2012
219	09-08-2012						
10612	Teresita Marchant Ahumada	294.630	3541	03-10-2012	26.680	219	12-09-2012
			3544	04-10-2012	25.000	238	28-09-2012
			3549	08-10-2012	25.000	237	28-09-2012
			3554	10-10-2012	25.080	243	04-10-2012
			3555	10-10-2012	18.170	236	28-09-2012
			3563	18-10-2012	25.090	242	04-10-2012
			3565	17-10-2012	25.080	223	12-09-2012
			3568	17-10-2012	24.970	233	28-09-2012
			3571	18-10-2012	24.990	255	09-10-2012
			3572	18-10-2012	25.080	262	09-10-2012
			3573	18-10-2012	25.000	244	04-10-2012
			3574	19-10-2012	24.490	261	09-10-2012
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la municipalidad de Vallenar							



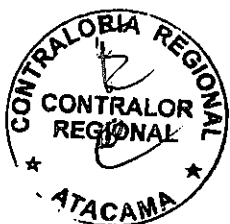


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N°4

Detalle de la falta de cotizaciones

DECRETO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO DECRETO DE PAGO	FACTURA		
			NÚMERO	FECHA	MONTO \$
8.341	Mauricio Concha Prudent	1.366.120	3733	05-09-2012	95.200
			3731	05-09-2012	119.000
9.422	Humberto Gajardo Campusano	1.741.455	23769	29-09-2012	119.000
			23768	29-09-2012	134.820
			23788	29-09-2012	55.490
			23772	29-09-2012	102.450
			23773	29-09-2012	100.000
			23757	29-09-2012	109.315
			23774	29-09-2012	121.460
			23763	29-09-2012	118.000
			23776	29-09-2012	100.000
			23758	29-09-2012	118.000
			23760	29-09-2012	118.000
23764	29-09-2012	113.160			
4.287	Georgina Galleguillos Madariaga	796.492	733	16-04-2012	23.800
			734	16-04-2012	83.300
			737	24-04-2012	59.500
5.443	Sucesión Julio Salinas Aldana	1.899.260	43437	22-05-2012	71.400
			43551	29-05-2012	115.000
			43552	29-05-2012	115.000
.477	Yolanda Franco Campillay	564.900	621	12-09-2012	119.000
			624	12-09-2012	100.000
			623	12-09-2012	118.000
			628	24-09-2012	40.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

			626	13-09-2012	118.000
			629	27-09-2012	50.000
8.335	Georgina Jofre Y Cia Ltda.	510.640	155390	02-08-2012	119.064
			157496	05-09-2012	118.000
			155041	27-07-2012	117.382
			154683	23-07-2012	118.064
			154699	24-07-2012	16.430
			154710	24-07-2012	21.700
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la municipalidad de Vallenar					

